



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE JULIO DE 2024**

**Lugar:** Salón de Actos del Ayuntamiento  
**Fecha:** 1 de julio de 2024  
**Hora:** 17:30

**CARÁCTER DE LA SESION:** ORDINARIA

**ALCALDE-PRESIDENTE:** ROBERTO RAGA GADEA

**CONCEJALES ASISTENTES:**

<b>Partido Socialista Obrero Español (PSOE)</b>		<b>Partido Popular (PP)</b>	
Maria Teresa Pozuelo Martin Jose Luis Ramos March Jose Angel Hernandez Carrizosa Eva Lara Catalá Rafael Gomez Sanchez Maria Esther Gomez Laredo Jose Manuel Vila Oltra Raquel Pamblanco Paredes Alfredo Pla Gimenez David Barbancho Martínez		Alberto Jose Gimeno Calvo Soraya Trejo Delgado Maria Jose Pradas Ramo Salvador Evaristo Ferrer Cortina Laura Guzman Bruno Juan Boix Martínez Paula Navarro Sanfeliu	
<b>VOX</b>	<b>ESQUERRA UNIDA – UNIDES PODEM PER RIBA-ROJA (EUPV-PODEM: UNIDAS)</b>	<b>COMPROMÍS PER RIBA-ROJA: ACORD PER GUANYAR (ACORD PER GUANYAR)</b>	
Jose Luis Fernández Santamaria	Jose Manuel Gallardo Martínez	Rafael Folgado Navarro	

**Concejales ausentes:** Siendo las 18:20h abandona la sesión la Sra. Laura Guzmán Bruno.

**Actúa como Secretario:** José Luís Serrano Borraz .

El 1 de julio de 2024, siendo las 17:30 horas, se reunieron en primera convocatoria las señoras y señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados a los efectos de celebrar sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Roberto Raga Gadea, asistido del Vicesecretario de la corporación, Sr. José Luís Serrano Borraz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

## **1.- Aprobación Actas anteriores de fechas 03 y 14 de junio de 2024.**

Acta nº 8, convocatoria ORDINARIA de fecha 03/06/2024 y Acta nº 9, convocatoria EXTRAORDINARIA de fecha 14/06/2024. Comienza el sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación a las actas referenciadas. No habiendo observaciones y sometidas a votación, fueron aprobadas por unanimidad de todos sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros.

### **PARTE RESOLUTIVA**

## **2.- POLICÍA LOCAL, Expediente: 3829/2024/GEN, Aprobación Plan Centinela**

### **Antecedentes de hecho:**

- **Plan Centinela elaborado en fecha 17-05-2024 anexo al presente informe.**
- **Informe propuesta de aprobación "Plan Centinela" de medidas de prevención contra incendios y de reducción del impacto de catástrofes municipales elaborado por el Intendente Jefe de la Policía Local de fecha 20/06/2024.**
- **Informe jurídico de la Vicesecretaría para la aprobación del Plan Centinela (expediente SIGA 3829/2024) en fecha 24/06/2024.**

### **Fundamentos jurídicos**

**PRIMERO.** La Legislación aplicable viene determinada por:

- Artículo 45 de la CE.
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana
- DECRETO 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.
- Normativa del plan de Ordenación de los recursos naturales del Turia
- El artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 130, 131 y 139.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## Introducción

Desde 2015, el Ayuntamiento de Riba-roja ha mostrado su fuerte compromiso con el medioambiente y la protección en materia de catástrofes naturales. En concreto, se ha impulsado la implantación de medidas para luchar contra los incendios que van desde acciones más tradicionales como el desbroce o la limpieza de terrenos, a soluciones innovadoras como el proyecto Guardian.

También, es patente el impulso del asociacionismo, actividades pedagógicas para todas las edades, la colaboración con entidades medioambientales y toda una programación de talleres formativos y educativos que han sido potenciados – en algunos casos, actividades implantadas por primera vez- para lograr mayores resultados gracias a la necesaria colaboración ciudadana. No es tampoco desdeñable las innovadoras propuestas de recuperación del entorno primario de la zona – Proyecto Génesis- que constituye una actuación integral de restauración de ecosistema floral y fluvial para la reducción de incendios e inundaciones.

Fuerte de dichos compromisos y acciones concretas, Riba-roja es hoy uno de los municipios más proactivos en materia de defensa contra incendios del mundo, siendo destacable su sistema de prevención (Guardian) actualmente el más grande de Europa y el 2º del mundo.

No obstante, la serie de incendios que ha afectado en las últimas semanas zonas próximas a urbanizaciones, así como el riesgo creciente de nuevos focos por la falta de actuación de las administraciones encargadas del Parque Natural y su mantenimiento, nos ha llevado a seguir trabajando en la implantación de nuevas medidas correctivas y de mejoras en materia de prevención, preparación y respuesta a futuros incendios forestales. Más aún, frente a posibles incendios de origen criminal cuya ignición es totalmente imprevisible y difícilmente controlable.

Actualmente y en base a los datos de los informes de WWF España, si bien es cierto que el número de incendios en España ha descendido cerca de un 40% en la última década, la virulencia de los actuales incendios es cada vez mayor: se observa una propagación sorprendentemente rápida, de gran intensidad y con pirocúmulos que causan propagaciones difícilmente controlables y explosivas. Esos incendios de sexta generación – o grandes incendios- han aumentado desde 2013 un 21% según datos oficiales. Todo ello, teniendo en cuenta que cerca del 55% de los incendios son de origen criminal, frente a un 23% causados por negligencias o accidentes. Su tipología dificulta enormemente las labores de extinción tradicionales y obliga a desarrollar nuevos métodos de lucha pero también, de prevención.

Con todo ello y teniendo en cuenta la holografía y las características de nuestro municipio, el 'Plan Centinela' propone incrementar la protección a la población y al medio ambiente a través de un conjunto de propuestas que abarcan la implementación de nuevas tecnologías, la mejora de la infraestructura, la formación de la ciudadanía, la gestión forestal y la cooperación interinstitucional. Todo ello dentro de las competencias propias del Ayuntamiento que otorga la legislación actual – cabe recordar que el Ayuntamiento no tiene potestad en zonas del parque natural-.

Este documento presenta en detalle las propuestas elaboradas que conforman la base del 'Plan Centinela' y que permite la toma de decisiones y la implementación de las medidas necesarias para garantizar – desde las competencias propias- la seguridad de Riba-roja de Túria frente a los riesgos de incendio forestal. Este documento, el 'Plan Centinela', es una propuesta viva, adaptable y participada que permite la permeabilidad de las propuestas y sugiere la participación de la ciudadanía de Riba-roja a través de sus representaciones vecinales, para actualizarse y ofrecer soluciones eficaces, viables y eficientes.

### Objetivos principales:

- Reducir el riesgo de incendios forestales en el municipio.
- Mejorar la capacidad de detección temprana de incendios.
- Fortalecer la respuesta eficaz a los incendios que se produzcan.
- Minimizar el impacto de los incendios en la población y el medio ambiente.
- Promover una cultura de prevención y responsabilidad en la ciudadanía.

### Metodología:

Las propuestas presentadas en este documento se basan en un análisis exhaustivo de los riesgos de incendio forestal en Riba-roja de Túria, tomando en consideración las experiencias de otros municipios y las mejores prácticas internacionales en materia de prevención y gestión de emergencias.

Se ha realizado un proceso de consulta con expertos en incendios forestales, gestión forestal, seguridad pública y se está actualmente realizando una consulta con representantes de la comunidad local – que según viabilidad se incorporará en este documento definitivo- para garantizar que las propuestas sean factibles, eficaces y adaptadas a las necesidades específicas del municipio.

A continuación se facilita un listado de propuestas de mejora en la prevención y respuesta de incendios que componen el futuro plan de acción de 'Centinela'.

Las acciones se clasifican en tres posibles categorías – algunas son parte de varias de ellas-en base al objetivo por el cual se implantan:

- **Prevención**
  - **Medidas para evitar que el inicio de incendios y su propagación:** Infraestructura, gestión forestal, sensibilización, investigación, marco legal, cooperación interinstitucional, planificación y preparación para emergencias.
- **Respuesta**
  - **Acciones para apoyar en las labores de extinción del fuego y proteger a la población:** Operaciones de extinción, evacuación y atención a la población.
- **Recuperación**
  - **Medidas para reducir el impacto y restaurar el medioambiente:** Evaluación de daños y necesidades, campañas de información y apoyo, restauración ambiental, prevención de riesgos secundarios.

El plan incluye además acciones consideradas como urgentes y cuya responsabilidad pertenece a otras administraciones. Dichas tareas se incorporan por la relevancia que revisten y vienen marcadas con el siguiente símbolo. Es importante tener en cuenta en este punto que las acciones dependiente de otras administraciones solo pueden guiarse por fechas de implantación deseadas pero en ningún caso marcadas por el Ayuntamiento al no ser de su competencia.

## **Presentación de las medidas:**

### **Medidas preventivas**

#### *De tipo infraestructuras:*

- Dotación de un retén de bomberos

Implantación de un retén de bomberos en Riba-roja de Túria. El ayuntamiento va a seguir solicitando a la Generalitat que se dote de bomberos forestales con destino posible el edificio del Quint – zona adquerida expresamente por el Ayuntamiento y puesta a disposición de la Generalitat-.

- Cámaras de vigilancia

Introducción de cámaras de vigilancia en zonas críticas para el control de los cañones del Guardian además de la implantación de cámaras estratégicas para la detección precoz de incendios y su rastreo y a detección de actividades sospechosas.

- Cámaras térmicas

Detección precoz de inicios de incendios y posterior rastreo.

- Mejoras del sistema Guardian

Mejoras del sistema Guardian basados en la experiencia de anteriores operaciones. Entre ellas, posibilidad de discriminar la activación de las torres de agua de manera individual, o también, la implantación de hidrantes en el tanque de agua de Masía de Traver.

- Badenes inundables

Badenes inundables que permitan la circulación rápida de vehículos de emergencia (reduciendo por ejemplo el tiempo de acceso a un determinado punto de 15 a 2 minutos) en determinadas zonas del Parque Natural.

*De control del entorno y actuación directa:*

Eliminación de la caña invasora y mantenimiento del paraje natural  
Actuación de las instituciones competentes en todo el parque natural para la eliminación duradera (por técnica de solarización y posterior retirada de los rizomas) de la caña invasora, además de mantenimiento y limpieza del parque natural.

Campañas con drones:

Intensificación de los controles con drones del paraje natural, especialmente dentro del marco del Previfoc y de situaciones de alto riesgo. Adquisición de más materia y formación de personal de la Policía Local.

Intensificación controles en zonas de paraje natural:

Aumento de los controles de la Policía Local en zonas del Paraje Natural además de la implantación de nuevas normas coercitivas para evitar incendios accidentales o daños en toda la zona del parque natural.

Actuación en propiedades de riesgo:

Estudio de terrenos privados de riesgo para su posterior notificación y actuación forzosa en caso de no obtener respuesta, tras la apertura del procedimiento pertinente. Se constituirá un comité de expertos con la potestad legal y técnica suficiente para actuar lo más rápido posible en propiedades privadas.

*De formación y concienciación:*

Simulacros de catastrofes

Realización de simulacros para la preparación y garantía de respuesta rápida del personal de emergencia del Ayuntamiento, además del personal de emergencia colaborador y de la ciudadanía. Los simulacros se realizarán en urbanizaciones y casco urbano con escenarios propios de los riesgos existentes.

Planes de formación interna

Cursos de carácter formativo para la prevención de incendios, comunicación y relación con el entorno ciudadano, operativas frente a incendios, etc... destinado a personal municipal o profesional colaborador del Ayuntamiento.

Planes de formación vecinales y campañas de concienciación:

Cursos de carácter formativo para la prevención de incendios, cuidados de zona interfaz por parte de los vecinos y vecinas y de respuesta ciudadana a incendios. Además, campañas de concienciación dirigidas a la población sobre los riesgos de incendio, las medidas de prevención y los procedimientos de evacuación en caso de emergencia.

Fomento del voluntariado y nuevos programas educativos en colaboración con los centros educativos:

Se intensificará el fomento de la participación voluntaria en actividades de prevención, vigilancia, regeneración, etc... en colaboración con el tejido asociativo municipal. Además, se mantendrá y renovarán los programas pedagógicos en centros escolares de nuestro municipio.

## Respuesta

Ampliación Guardian 2

El Ayuntamiento ya ha solicitado la inversión en materia de defensa contra incendios con la ampliación del proyecto Guardian. El objetivo es ampliar la zona de cobertura a todos los puntos críticos repartidos por el municipio (zona norte, València la Vella, etc...)

Plan de Emergencia:

Instrumento operativo para hacer frente a cualquier emergencia con carácter general que pudiera presentarse en Riba-roja, de modo que esté establecida la organización y coordinación de los servicios y recursos que proceden para afrontar, minimizar el impacto y comunicar.

Planes de evacuación y autoprotección:

Instrumento operativo para la evacuación o la autoprotección de los habitantes de determinadas zonas, con dispositivos (instrucciones) adaptadas a cada zona.

- Estudio de nuevas bocas de incendio:

Actualmente se revisa con regularidad los hidrantes existentes en las diferentes urbanizaciones del municipio. Con el fin de implantar medidas correctoras que permitan mejorar la respuesta frente a incendios, se solicitará un estudio actualizado de necesidades y posibles mejoras.

- Sistemas de alerta visual y sonora en urbanizaciones:

Implantación de elementos sonoros y visuales para la notificación visual y sonora en espacios públicos estratégicos, de situaciones de emergencia. Además, dichos sistemas permitirán informar y actualizar con rapidez la situación y acompañar a través de elementos visuales a los vecinos hacia puntos de concentración en caso de emergencia (evacuaciones, etc...).

- Sistemas de alerta por móvil:

Implantación de sistemas de alerta a través de la app oficial del Ayuntamiento para poder hacer llegar información valiosa a los vecinos/as en caso de incendio (y otros tipos de catástrofes).

### **Recuperación**

- Acelerar la implantación de Génesis Túria

Implantar de manera prioritaria el programa Génesis Túria (regeneración de la flora con especies propias de nuestra zona para mantener el parque hidratado y reducir la aparición de especies invasoras).

- Dispositivo de atención a la ciudadanía :

Preparación de un punto de atención a la ciudadanía en caso de daños a la población que pueda en cuestión de 72h ofrecer una atención legal, psicológica y social a vecinos/as afectados por cualquier catástrofe.

### **Monográfico de las medidas:**

### **Relación operativa de las acciones propuestas y fechas tope de implantación sugeridas:**



En el siguiente apartado se listan las áreas responsables de coordinar las acciones aprobadas. El lector debe tener en cuenta que la coordinación no supone obligatoriamente la responsabilidad de ejecutar por si misma la tarea, sino que puede recaer en actores externos (empresas, etc...) pero que en cualquier caso, el área será la responsable de la implantación en todas sus vertientes (contratación, estudio, etc...). Junto a ello, se propone una fecha tope que se marca como objetivo para la implantación. Para guiar el lector de manera más rápida, se distingue por el color asociado la temporalidad que supone – tiempo para que el servicio o la mejora esté en marcha-

Leyenda: 12 meses con posibilidad de más

ACCIÓN	ÁREA COORDINADORA	FECHA OBJETIVO	TOPE
Eliminación caña y mantenimiento	Conselleria Medioambiente y CHJ	-	
Cámaras de vigilancia	Área de seguridad y emergencias	Diciembre 2024	
Cámaras térmicas	Área de calidad ambiental	Mayo 2025	
Mejoras del sistema Guardian	Área de actividades	Mayo 2025	
Badenes inundables	Conselleria de Medioambiente	-	
Campañas con drones	Área de seguridad y emergencias	Ya en curso	
Intensificación controles en zonas de paraje natural	Área de seguridad y emergencias	Ya en curso	
Actuaciones en propiedades de riesgo	Área de medioambiente	Ya en curso	
Simulacros de catástrofes	Área de seguridad y emergencias	Octubre 2024	
Planes de formación interna	Área de seguridad y emergencias	Julio 2024	
Planes de formación vecinales y campañas de concienciación	Área de calidad ambiental	Julio 2024	
Fomento del voluntariado y nuevos programas educativos	Área de EcoRiba	Julio 2024	
Ampliación Guardian 2	*Varias instituciones Área de Medioambiente	*Proyecto 2025	Marzo
Plan de emergencia	Área de seguridad y emergencias	Octubre 2024	
Planes de evacuación y autoprotección	Área de seguridad y emergencias	Julio 2024	
Estudio nuevas bocas incendio	Área de actividades	Agosto 2024	

Sistema de alerta visual y sonora	Área de seguridad y emergencias		Mayo 2025
Sistemas de alerta por móvil	Área de participación		Julio 2024
Acelerar implantación Génesis Túria	Área de EcoRiba		Octubre 2024
Dispositivo atención ciudadanía	Área de servicios sociales		Ya en curso

**Por todo ello, el Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por 14 votos a favor (11 PSOE, 1 VOX, 1 EUPV – Unides Podem per Riba-roja y 1 Compromís per Riba-roja: Acord per Guanyar) y 7 abstenciones (7 PP), acordó:**

**Primero.-** Aprobar el Plan de medidas de prevención contra incendios y de reducción del impacto de catástrofes municipal (Plan Centinela) que contempla actuaciones en las fases de prevención, respuesta y recuperación en la propagación de incendios que obra en el expediente.

**Segundo.-** Publicar el citado Plan en el Tablón Edictal y página web para su difusión.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a las Áreas de Policía Local y Medioambiente a los efectos oportunos.

**AUDIO:** 02.mp3

**VIDEO:** <http://videople.es/6709>

### **PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

**3.-TESORERÍA, Expediente: 876/2024/GEN,** Dación cuenta de la aprobación del Plan de Tesorería del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria ejercicio económico 2024.

Visto el expediente incoado por el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento relativo al Plan de Tesorería para el ejercicio económico 2024.

Y atendiendo a los siguientes hechos:

**Primero:** Por Providencia de Alcaldía de fecha 22 de Abril de 2024 se requirió a esta Tesorería Municipal la elaboración del nuevo Plan de Tesorería para el ejercicio económico 2024, para su posterior aprobación.

**Segundo:** En fecha 9 de Mayo de 2024, se emite por parte de la Tesorera Municipal informe-propuesta sobre la aprobación del requerido Plan de Tesorería, adjuntándose como Anexo el citado Plan.

**Tercero:** Por Resolución de Alcaldía nº 1838/2023, de 14 de Mayo, se procede a la aprobación del Plan de Tesorería del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria para el ejercicio económico 2024, publicándose dicho Plan en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto,

**Por el Pleno se procede a:**

**PRIMERO: DAR CUENTA AL PLENO** de la Resolución de Alcaldía nº 1838/2024, de 14 de Mayo, mediante la cual se aprueba el Plan de Tesorería del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria para el ejercicio 2024, obrando el mismo en el Departamento Económico.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el acuerdo que se adopte al Departamento Económico a los efectos oportunos.

**AUDIO:** 03.mp3

**VIDEO:** <http://videople.es/6710>

**4.-FOMENTO ECONÓMICO, Expediente: 3629/2024/GEN,** Dación cuenta de la Valoración campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya 2024"

**ATENDIENDO A:**

**Primero:** La campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024, fue diseñada para promover y fortalecer el sector de la hostería y restauración de Riba-roja de Túria.

Los objetivos principales que se pretendían alcanzar con la realización de esta campaña fueron:

- Dar a conocer la riqueza culinaria de la localidad.
- Promoción del sector gastronómico local ante residentes y visitantes.
- Mejora de la percepción de calidad del sector entre los consumidores.
- Generación de empleo y riqueza en el municipio.

Por ello, desde el departamento de comercio, se han elaborado unas bases para regular la participación de los establecimientos de restauración y el procedimiento del sorteo al azar de los premios otorgados del pasaporte a la ciudadanía, con la finalidad de velar por el buen funcionamiento de esta campaña.

**Segundo:** Que en fecha 31 de enero de 2024, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL , acordó la aprobación de las bases reguladoras que rigen el procedimiento de adhesión de los establecimientos de hostelería y restauración de la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!".

**Tercero:** Que en fecha 28 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL , acordó la aprobación de las bases reguladoras que regirán el procedimiento de los premios del pasaporte, mediante sorteo al azar, correspondiente a la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!".

**Cuarto:** La campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" se celebró los días 19, 20 y 21 de abril de 2024, con un horario que pretendía maximizar la asistencia y participación del público.

- Viernes 19: de 18 a 21 horas.
- Sábado 20: de 11 a 14 horas y de 19 a 21 horas.
- Domingo 21: de 11 a 14 horas.

**Quinto:** Que en esta campaña se han adherido un total de 15 establecimientos de hostería y restauración de la localidad, siendo los siguientes:

1. Asador Los Urus.
2. Restaurante La Vaca.

3. El Café de Loló.
4. Casa Samson.
5. Taberna La Murcianica.
6. Bar La Catedral.
7. Tasqueta Llácer
8. Bar La Isla
9. El Rincón de Nacho.
10. Bar Casa de la Cultura.
11. Terraza Bar Maldonado.
12. Bar Restaurante Nou Musical.
13. Restaurant Rebò.
14. Cafés Valiente.
15. Síntsis Café.

**Sexto:** Que la imagen de la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024, es la siguiente:

**Séptimo:** Que la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024, fue recibida muy positivamente, tanto por la ciudadanía como por los establecimientos participantes, que incrementaron significativamente el volumen de negocio durante los días de celebración de esta campaña y contribuyendo a atraer a nuevos visitantes a los negocios participantes, de hecho, se pudo observar la gran afluencia de clientes que los establecimientos de hostelería y restauración tuvieron durante el transcurso de esta campaña.

**Octavo:** Que desde el departamento de comercio se realizó una encuesta de satisfacción para saber la valoración de la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024, por parte de

los establecimientos adheridos, mostrando un alto grado de satisfacción, con una puntuación media obtenida de 8,1 puntos sobre 10, destacando las siguientes cuestiones, entre otras:

- 3.- ¿Está satisfecho de haber participado en esta campaña 2024?
- 4.- Considera que el tren turístico urbano favorece esta campaña.
- 5.- Considera que el reparto de los pasaportes ha sido adecuado para esta campaña (donde los participantes tenían que recorrer diferentes bares para que se sellara y de esta manera generar movimiento y rotación entre los visitantes).
- 6.- Considera que esta campaña es buena iniciativa para dar a conocer y difundir mejor el sector de la hostería y gastronomía de Riba-roja.
- 7.- La adhesión a esta campaña le supuso un incremento de clientes ese fin de semana.
- 10.- Valore de 0 a 10 su grado de satisfacción global.
- 11.- Si se volviera a realizar, ¿volvería a participar?
- 13.- Con esta campaña, ¿se ha favorecido que nuevos clientes pasen por su negocio?

Por ello se puede concluir que la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024, ha demostrado ser una estrategia efectiva para dinamizar el sector de la hostelería y restauración de Riba-roja, recomendándose su realización en próximas ediciones, fortaleciendo así el sector.

Por todo lo expuesto anteriormente,

**Por el Pleno se procede a:**

**Primero:** Dar cuenta al pleno de la valoración obtenida de la campaña Ruta de la Tapa "Riba-roja és la Canya!" 2024.

**AUDIO:** 04.mp3

**VIDEO:** <http://videople.es/6711>

#### **5.- Dar cuenta de las Resoluciones de la número 2022/2024 a la 2377/2024.**

Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía comprensivas entre los números 2022/2024 a la 2377/2024.

**AUDIO:** 05.mp3

**VIDEO:** <http://videople.es/6712>

#### **6.- Ruegos y Preguntas**

Se produjeron diversas intervenciones en el turno de ruegos y preguntas que se recogen en un archivo de audio anexo a la presente acta.

**AUDIO:** 06.mp3

**VIDEO:** <http://videople.es/6713>

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 18:50 horas del mismo día de su iniciación.